



# RESOLUCION N° 13294

## VISTO:

El expediente N° 33.771-R-10, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice las gestiones que fueren pertinentes ante la Empresa Provincial de la Energía o el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe a fin de que informe cuáles han sido los descuentos - cuantificado en dinero a todos los usuarios del mismo - en las tarifas del servicio eléctrico a todos los usuarios. Asimismo se solicitará que se informe en forma pormenorizada detallando nómina de beneficiados y las zonas a que corresponden los mismos.

Art. 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 05 de marzo de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando